

San Francisco del Rincón, Gto., 11 de abril del 2019  
Oficio no. UT/131/2019  
Asunto: se contesta solicitud

**C. Claudia López**  
**Presente:**

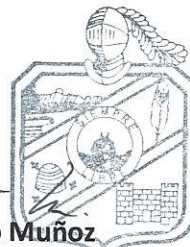
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 05 de abril del presente año con número de folio 00846319 que a la letra dice: ¿Cuenta su Municipio con jueces o funcionarios que dependan del Ayuntamiento y que estén encargados de dirimir asuntos civiles de menor cuantía?

De acuerdo a la información proporcionada por la Secretaria de Ayuntamiento, le informo que el municipio no cuenta con jueces o funcionarios que dependan del Ayuntamiento y que estén encargados de dirimir asuntos civiles de menor cuantía.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**Atentamente**

  
**L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz**  
**Directora de la Unidad de Transparencia**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA